

## ANUNCIO

### PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A GESTIÓN CULTURAL - OEP 2024

#### CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN LAS CALIFICACIONES OTORGADAS EN EL TERCER EJERCICIO “SUPUESTOS PRÁCTICOS”

El Tribunal otorgó las siguientes calificaciones relativas al tercer ejercicio, consiste en desarrollar dos supuestos prácticos sobre las materias comprendidas en el Bloque II de las bases que rigen la convocatoria:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARCO	CARRILLO	ISMAEL	13
2	MARÍN	MARTÍNEZ	MARÍA CARMEN	19
3	MINGUEZ	MOLINA	SANDRA	16

Sin embargo, se ha advertido que la base novena establece que el tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

El error trae causa en que el tribunal preparó el ejercicio sobre un máximo de 20 puntos, otorgando la valoración fragmentada e informado a los aspirantes.

Advertido el error, y puesto que se trata de un error material evidente, procede rectificarlo, conforme a lo establecido en el art 109.2 LPAC, trasladando la puntuación dada sobre 20 puntos a la que correspondería según las bases, sobre 10 puntos. A saber, dividiendo las puntuaciones otorgadas por 2.

De esa manera, las calificaciones del tercer ejercicio, una vez procedida la rectificación, pasan a ser las siguientes:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARCO	CARRILLO	ISMAEL	6,5
2	MARÍN	MARTÍNEZ	MARÍA CARMEN	9,5
3	MINGUEZ	MOLINA	SANDRA	8

De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de las reguladoras del presente proceso selectivo, en relación con las bases generales, los aspirantes podrán formular por escrito la correspondiente reclamación en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**

